



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

SESIÓN DE LA MESA

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICATARIO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PEDROLA 2024, EN HONOR A SAN ROQUE

Visto el expediente,

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-0804, de 2 de agosto, se aprobó el Pliego de condiciones para la selección de adjudicatario de la autorización demanial para la instalación de una barra de bar en la Plaza de España, con motivo de las Fiestas patronales 2024, en honor a San Roque.

Con fecha de 2 de agosto de 2024, se publicaron, en la Plataforma de contratación del estado, así como en la página web del Ayuntamiento de Pedrola, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, los Pliegos aprobados, concediéndose un plazo de 5 días naturales para la presentación de ofertas.

Dentro del plazo conferido al efecto, se presentaron las siguientes ofertas:

1. RAMON LAZARO MARTINEZ
2. SKYLINE NIGHTS SL
3. MOMOA S.L.

Todas ellas se presentaron a través de la Plataforma de contratos del sector público. No se presentó ninguna oferta a través del Registro físico del Ayuntamiento de Pedrola.

La Mesa procedió a la apertura de los Sobre A, B y C, de cada uno de los licitadores. Aperturado el sobre A, la Mesa admitió a los tres licitadores. Aperturado el sobre B, tras su valoración por la Mesa, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	SOBRE B
Ramón Lázaro Martínez	6
SKYLINE	24
MOMOA	24

Ninguno resulta excluido, continuando todos en la licitación.

Tras la apertura del sobre C, que contiene los criterios cuantificables automáticamente, entre ellos el canon, el resultado es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

EMPRESA	RRHH	Medios de pago	Integración personas con discapacidad	CANON	TOTAL sobre C
Ramón Lázaro Martínez	8 puntos (7 ó + camareros)	3 puntos (3 ó + TPV's)	10 puntos (35%)	50 puntos (6.500 €)	71 puntos
SKYLINE	8 puntos (7 ó + camareros)	3 puntos (3 ó + TPV's)	0 puntos	39,99 puntos (5.1999 €)	50,99 puntos
MOMOA	8 puntos (7 ó + camareros)	3 puntos (3 ó + TPV's)	5,71 puntos (20%)	48,07 puntos (6.250 €)	64,78 puntos

De modo que, la puntuación total alcanzada por los licitadores, ordenada de mayor a menor, siendo la mejor valorada la clasificada en primer lugar, fue la que se indica a continuación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	MOMOA	88,78 puntos
2º	Ramón Lázaro Martínez	77 puntos
3º	SKYLINE	74,99 puntos

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa al órgano competente para resolver, la Alcaldía, ésta requirió al propuesto como adjudicatario, MOMOA S.L., para que en el plazo de dos (2) días hábiles presentara la documentación que los Pliegos de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento de selección preveían.

Con fecha de 12 de agosto de 2024, MOMOA S.L., presenta la documentación requerida, dentro del plazo conferido a los efectos. La documentación presentada se considera correcta y, en consecuencia, TODOS LOS MIEMBROS DE LA MESA POR UNANIMIDAD, PROPONEN a la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a la empresa MOMOA S.L., la autorización demanial para la utilización privativa del dominio público consistente en la instalación de una barra de bar en la Plaza de España, con motivo de las Fiestas patronales en honor a San Roque 2024, por un canon de 6.250 €, de acuerdo con el Pliego de condiciones que rigen el procedimiento de selección.

Segundo.- El plazo de vigencia de la autorización se extenderá desde el día siguiente a la resolución de su otorgamiento, hasta el día 18 de agosto de 2024, sin perjuicio de que el uso autorizado se ajuste a la fecha indicada en el Pliego de condiciones que rige la autorización.

Tercero.- Designar a D. José Manuel Cuartero, Concejel de Festejos del Ayuntamiento de Pedrola, responsable del contrato, quien supervisará su ejecución, adoptará decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del contrato, dentro del ámbito de las facultades que el órgano de contratación le atribuya.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a las áreas municipales afectadas.

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Y, al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Presidente declara finalizado el acto, firmando la presente acta junto con la secretaria de la mesa que da fe de ello.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

